

Sentencian a un año de reclusión domiciliaria al activista Osmani Pardo Guerra

CubaNet | martes, 14 de diciembre, 2021 11:28 am



MIAMI, Estados Unidos. — El opositor cubano Osmani Pardo Guerra fue condenado a un año de reclusión domiciliaria por el delito de resistencia, según informó el propio activista en redes sociales.

La sentencia fue dictada este lunes en juicio sumario por el Tribunal Popular del Municipio de Marianao.

“Gracias a todos los que estuvieron al tanto de mi situación. La sanción fue de un año de reclusión domiciliaria. Luego explico bien. Bendiciones”, escribió el activista en su perfil de Facebook.

La sanción de un año de reclusión domiciliaria implica que Pardo Guerra deberá presentarse ante un juez cada vez que sea citado por el mismo.

El cargo de resistencia aplicado contra el activista fue interpuesto después de un arresto perpetrado por agentes de la policía política.



(Captura de pantalla/Facebook)

La semana pasada el joven aseguró a [Radio Televisión Martí](#) que desconocía el origen del delito de resistencia, ya que nunca se había resistido a un arresto.

“Yo no me esperaba nada de eso”, declaró el activista sobre la notificación para ir a juicio.

Tras los sucesos de San Isidro en noviembre de 2020, donde fue uno de los acuartelados, Osmani Pardo Guerra dijo haber sido detenido en una sola ocasión.

“El único evento de cierta manera violento por parte de ellos fue el día 2 de marzo, cuando irrumpieron en mi casa por yo tener puesta la canción de *Patria y Vida*, pero en ningún momento yo me resistí al arresto”, explicó el activista a *Radio Televisión Martí*.

“Lo único que hice fue entrar la bocina que tenía en la puerta de mi casa y entraron los policías, me agarraron por el cuello y me montaron a la patrulla. Yo

no me resistí”, añadió Pardo Guerra.

Este lunes comenzó en Guanajay el juicio de los manifestantes de San Antonio de los Baños que participaron en las protestas del pasado 11 de julio.

Ayer también dio inicio en la sede del [Tribunal Municipal Popular de Guantánamo](#) el juicio a los diez acusados por manifestarse el 11J julio en la cabecera provincial.

La Fiscalía está enjuiciando a los manifestantes por gritar consignas como “Libertad”, “Patria y Vida” y “Comida y medicina para el pueblo” y por lanzar frases como “Nos tienen sin corriente”, “Abajo la dictadura”, “Abajo Díaz-Canel”, entre otras.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).